

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Octubre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.248/2020.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Resolución Exenta N°2.491/20 de fecha 19 de Mayo de 2020, Convenio de ejecución "**Programa Espacios Amigables para Adolescentes**"; Decreto Alcaldicio N°1.904/20 de fecha 22 de Mayo de 2020, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio.

CONSIDERANDO: Memorando N° 5.307/20 de fecha 19 de Octubre de 2020, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorario al profesional, para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regúlese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "**Programa Espacios Amigables para Adolescentes**, desde el 16 de Octubre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

I.- Ítem Monto Fijo:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Valor Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
Elizabeth Bustamante Alar		Nutricionista	44	\$503.226	16/10/20	31/10/20
				\$975.000	01/11/20	31/12/20

II.- Ítem Monto Variable:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máxim o horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Fin
Elizabeth Bustamante Alar		Nutricionista	Lunes a Viernes	\$7.400.-	3	17:00 – 20:00	16/10/20	31/12/20
			Sábados	\$8.500.-	12	08:00 – 20:00		
			Domingos y Festivos	\$9.000.-	12	08:00 – 20:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10,75% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.001, en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal